

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 13

Presentada por: Administración

Serie 1983-84

PARA DONAR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 AL EQUIPO DE SOFTBALL SUPERIOR METS DE GUAYNABO, CREAR PARTIDA DE GASTOS, HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : Es de primordial interés en esta Administración que se desarrolle el potencial deportivo dentro de su juventud en la práctica de todos los deportes.
- Por Cuanto : Guaynabo siempre se ha preocupado en fomentar el deporte entre su juventud.
- Por Cuanto : El Equipo de Softball Superior Mets de Guaynabo ha solicitado ayuda económica de este Municipio para el desarrollo del Deporte en Guaynabo.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1983.½
- Sección 1ra : Se autoriza al Gobierno Municipal de Guaynabo a donar la cantidad de \$1,000.00 al Equipo de Softball Superior Mets de Guaynabo.
- Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a crear la Partida 26.10.01.1.735-Donación Equipo Softball Superior Mets de Guaynabo dentro del Grupo 260.5 - Deportes, así como también efectuar la siguiente transferencia de crédito, para cumplir con la Sección 1ra., de esta Ordenanza.
- DE LA PARTIDA:
21.10.01.224 - Gastos de Representación no Clasificados \$ 1,000.00
- A LA PARTIDA:
N.C. 26.10.01.01.735 - Donación Equipo Softball Superior Mets de Guaynabo - Primera Categoría..... \$ 1,000.00
- Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- Sección 4ta : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 23 de septiembre de 1983.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

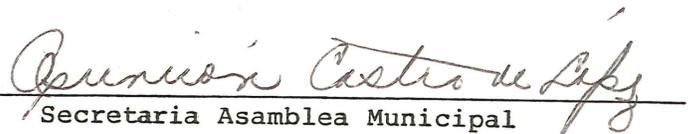
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 13, Serie 1983-84, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de septiembre de 1983.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel, Angel Luis Urbina Ortega, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Jaime E. Zequeira Román, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Eduardo Vázquez Rivera.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 23 de septiembre de 1983.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro
la presente certificación bajo mi firma
y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventitres días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres.


Secretaria Asamblea Municipal